

**Resolución Nro. 0111-GG-EPMMOP-2021**

Ingeniero Nasser Narváez Paredes Sagal  
**GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA  
METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS**

**CONSIDERANDO:**

- Que** el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que *"las compras públicas cumplirán criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas"*;
- Que** el numeral 2 del artículo 34 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, prescribe que *"las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría, que realicen las empresas públicas, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás disposiciones administrativas aplicables"*;
- Que** la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública- LOSNCP, publicada, su Reglamento General, Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, establecen y regulan los procedimientos de contratación pública que realizan las entidades del sector público;
- Que** el artículo 22 de la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública, dispone que: *"Las entidades contratantes para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. (...) De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso (...)"*;
- Que** el inciso segundo del artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: *"El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec). Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado"*;
- Que** el Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, mediante Resolución Nro. 0011-GG-EPMMOP-2021 de 15 de enero de 2021, aprobó el Plan Anual de Contrataciones-PAC para el ejercicio económico 2021;

**Que** el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, resuelve designar al Ingeniero Nasser Narvárez Paredes Sagal como Gerente General de la EPMMOP, quien se posesiona con Acción de Personal No,0020-LDYR de 15 de abril de 2021;

**Que** con Memorando Nro. 1680-EPMMOP-GOP-2021-M de 16 de julio de 2021, el Gerente de Obras Públicas solicita: “(...) *su ayuda coordinando las gestiones necesarias para la aprobación por parte de la máxima autoridad de la inclusión y modificación según corresponda para el caso de los procesos nuevos, según el detalle del cuadro adjunto.*”

*Luego de esto por favor su ayuda emitiendo la certificación POA y PAC respectiva para continuar con el proceso.”*

**Que** a fin de cumplir con los objetivos y necesidades institucionales, es necesario reformar el Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas;

En ejercicio de las atribuciones, que le confiere el artículo 25 del segundo inciso del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y artículo 11 numeral 7 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas,

**RESUELVE:**

**Art. 1.-** Reformar el Plan Anual de Contratación de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Incluir los siguientes procesos:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC CATALOGADO	TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	DETALLE / DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	VALOR TOTAL	CUATRIMESTRE 1	CUATRIMESTRE 2	CUATRIMESTRE 3
730811	316000311	BIENES	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICIÓN DE MADERA PARA LAS DIFERENTES OBRAS PRIORIZADAS EN EL DMQ	1	GLOBAL	30.000,00	30.000,00		S	
840104	461130015	BIENES	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICIÓN DE GENERADORES Y EQUIPOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES EN EL DMQ	1	GLOBAL	50.000,00	50.000,00		S	
730811	624650012	BIENES	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACION DIRECTA	1	GLOBAL	44.000,00	44.000,00		S	

730811	442530011	BIENES	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DE CONSTRUCCIÓN PARA LA EIECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA	1	GLOBAL	40.000,00	40.000,00		S
730811	351100011	BIENES	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICIÓN DE PINTURAS PARA EIECUCIÓN DE OBRAS CIVILES POR ADMINISTRACION DIRECTA	1	GLOBAL	40.000,00	40.000,00		S
730811	4219001364	BIENES	CATALOGO ELECTRONICO	SUMIDERO RECTANGULAR CON CERCO, 360 X 500, HIERRO DUCTIL, GRUPO A, GRADO 65-45-12	50	UNIDAD	144,77	7.238,50		S
730811	429430031	BIENES	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICIÓN DE GAVIONES PARA DIFERENTES MUROS EN EL DMQ	1	GLOBAL	20.000,00	20.000,00		S
730811	363201021	BIENES	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICIÓN DE TUBERIA DE PVC Y ACCESORIOS PARA EIECUCIÓN DE PROYECTOS DE DRENAJES EN EL DMQ	1	GLOBAL	10.000,00	10.000,00		S
730811	429430011	BIENES	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	MALLA ELECTROSOLDADA PARA REFUERZO DE HORMIGÓN D=5; 6250X2400; 100X100 MM	1	GLOBAL	20.000,00	20.000,00		S
730811	421900018	BIENES	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICIÓN DE ACERO DE REFUERZO PARA DIFERENTES OBRAS EN EL DMQ	1	GLOBAL	25.000,00	25.000,00		S
730811	374400011	BIENES	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICIÓN DE CEMENTO GRIS PARA EIECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DMQ	1	GLOBAL	35.000,00	35.000,00		S
730811	379400011	BIENES	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE PARA EIECUCIÓN DE OBRAS VIALES POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA	1	GLOBAL	250.000,00	250.000,00		S
730811	153300014	BIENES	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICIÓN DE ASFALTO AC20 Y RC 250 PARA LA EIECUCIÓN DE VARIOS TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE VÍAS DENTRO DEL DMQ	1	GLOBAL	160.000,00	160.000,00		S
730813	471732011	BIENES (Normalizados)	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICIÓN DE STOCK DE REPUESTOS PARA LOS SISTEMAS ELECTRÓNICOS, INSTALADOS EN LOS TÚNELES DE SAN JUAN Y SAN ROQUE	1	GLOBAL	25.933,84	25.933,84		S
730813	465390011	BIENES (Normalizados)	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS ELECTRICOS PARA EL SISTEMA DE ILUMINACION, PARA LOS TUNELES DE SAN JUAN, SAN ROQUE, SAN DIEGO, OSWALDO GUAYASAMIN Y VIADUCTO 24 DE MAYO	1	GLOBAL	10.000,00	10.000,00		S

730805	279920117	BIENES (Normalizados)	CATALOGO ELECTRÓNICO	GUANTES DE CAUCHO BICOLOR No. 9 (ADQUISICION DE MATERIALES DE LIMPIEZA PARA SER UTILIZADOS EN LAS JORNADAS DE MANTENIMIENTO MENSUAL PROGRAMADOS DE LOS TUNELES DE SAN JUAN, SAN ROQUE, SAN DIEGO, OSWALDO GUAYASAMIN, DEPRIMIDO DE LAS BAÑISTAS Y VIADUCTO 24 DE MAYO)	1272	PARES	1,35	1.717,20		S
730805	279920117	BIENES (Normalizados)	CATALOGO ELECTRÓNICO	CANECA DE DESENGRASANTE SER UTILIZADOS EN LAS JORNADAS DE MANTENIMIENTO MENSUAL PROGRAMADOS DE LOS TUNELES DE SAN JUAN, SAN ROQUE, SAN DIEGO, OSWALDO GUAYASAMIN, DEPRIMIDO DE LAS BAÑISTAS Y VIADUCTO 24 DE MAYO)	180	CANECA	17,25	3.105,00		S
730805	389930011	BIENES (Normalizados)	CATALOGO ELECTRÓNICO	ESCOBA DE MADERA FIBRA DE COCO DE 40 CM (MATERIALES DE LIMPIEZA PARA SER UTILIZADOS EN LAS JORNADAS DE MANTENIMIENTO MENSUAL PROGRAMADOS PARA EL TUNEL OSWALDO GUAYASAMIN E INTERCAMBIADOR DE LAS BAÑISTAS)	72	UNIDADES	2,40	172,80		S
730505	643320113	SERVICIOS (Normalizados)	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	TRANSPORTE DE ASFALTO	1	GLOBAL	45.000,00	45.000,00		S

**Art. 2.-** Establecer que los compromisos antes determinados, serán financiados con el Presupuesto Institucional.

**Art. 3.-** Disponer a la Dirección de Contratación Pública, publique la presente Resolución en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), para su ejecución.

**Art. 4.-** Las Gerencias y Direcciones de la EPMMOP, en el marco de sus atribuciones, serán las responsables de la aplicación y cumplimiento de la presente Resolución, que entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción.

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los 29 días del mes de julio de 2021.

Ingeniero Nasser Narváez Paredes Sagal  
**GERENTE GENERAL DE LA EPMMOP**

**Elaborado por:**

Mgs. Alejandro Ortiz  
**Supervisor Ejecutor de Procesos 2**

Mgs. Narda Gutiérrez  
**Directora de Planificación y Seguimiento**

**Revisado por:**

Ing. Roberth Chiriboga.  
**Gerente de Planificación**

Abogada Verónica Abad M.  
**Gerente Jurídica**